



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 006
(enero 02 de 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUALIZADO DE CAJA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P., PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA, En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial lo establecido en la ley 1071 de 2006 y,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con la Ley 179 del 30 de diciembre de 1994; estableció normas orgánicas del presupuesto en Colombia.
2. Que mediante el Decreto 115 del 15 de enero de 1996; Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
3. Que según Acuerdo de Junta Directiva Nro. 025 de diciembre 30 de dos mil veintidós (2022), mediante la cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Lebrija.
4. Que es responsabilidad y función del Gerente aprobar el programa anualizado de caja de acuerdo al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Aprobar el Programa Anualizado de Caja PAC de la empresa de servicios públicos domiciliarios de Lebrija para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2023, en la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.883.813.382)**, conforme se detalla en el anexo en Excel el cual hace parte integral de la presente Resolución

ARTICULO 2º. Vigencia: La presente Resolución rige a partir del primero de enero de 2023.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Lebrija, a los dos (02) días del mes de enero de 2023.


YAMILE FLOREZ VILLANOVA
Gerente (e)

Proyecto Sergio Mauricio Ramirez Ramirez.
Asesor de Control interno.